



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

18 ABR 2022

DECRETO:

Nº 288

VISTO: La Adenda N° 01 –Propuesta Integral 2022- del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional/2021, suscripta entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Fundación León en fecha 08/03/2022; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada Adenda N° 1, las partes firmantes acuerdan ampliar la implementación de la Propuesta Integral 2022, buscando brindar ésta, a través de la educación, la innovación y la tecnología, herramientas para familias en situación de pobreza de la ciudad de Yerba Buena afectadas por la crisis provocada por la pandemia de COVID – 19, comprometiéndose esta Municipalidad a aportar la suma total de \$ 2.418.633.- (pesos dos millones cuatrocientos dieciocho mil seiscientos treinta y tres) a los fines de solventar la citada Propuesta Integral 2022 (Cláusula Segunda) –consistentes en: 10 (diez) becas: \$ 436.030 y 70 (setenta) cupos HIPPY: \$ 1.960.000- y tiene una duración de 12 (doce) meses -Marzo/2022 a Febrero/2023- (Cláusula Quinta);

Que la referida Adenda se rige con sujeción a las cláusulas especificadas en la misma;

Que el citado documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 2.999-M17(I)-S-22, y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: la Sub-Secretaría de Políticas Sociales, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Contaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la que encuadra el caso en la Ley N° 5529, Artículo 47, Incisos 10), 14), 19) y 24);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone a fs. 14 la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, la Adenda N° 01 –Propuesta Integral 2022- del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional/2021, suscripta entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Fundación León en fecha 08/03/2022, ésta última representada por la Sra. María Laura Canigia, D.N.I. 12.733.762 y por el Sr. Miguel Martin Critto, D.N.I. N° 16.216.100, en su carácter de Presidenta y Secretario de dicha Fundación, respectivamente, con domicilio en calle Maipú N° 452 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

18 ABR 2022

SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

///...
DECRETO: 288

18 ABR 2022

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Fundación León, a través de la Secretaría de Políticas Sociales.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm-

Lic. PABLO MACCHIAROLA
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
 C.P. 54. Pol. 302 de



MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA